



Buenos Aires, 4 de octubre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1019 /2012**

**VISTO**

La Actuación N° 21916/12, y

**CONSIDERANDO**

Que la Sra. Natalia Dieguez, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 16 de octubre de 2012 y hasta el día 16 de enero de 2013 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 18 de junio y hasta el día 15 de octubre de 2012 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07 y 812/08) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 16 de octubre de 2012 y hasta el día 16 de enero de 2013 inclusive, a la Sra. Natalia Dieguez, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Natalia Dieguez y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 1019/2012

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente

